



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

22 AGO 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

496

VISTO: El Expte. N° 8.126-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud de esta Municipalidad solicita se autorice la reparación de la procesadora de placas radiográficas del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo"; y

CONSIDERANDO:

Que pide dicha reparación con carácter de urgente a los fines de evitar la suspensión de la provisión del servicio de radiología que brinda ese Nosocomio, indica que el trabajo de reparación y mantenimiento es específico para la marca Agfa e informa que el mismo es realizado desde hace años por el Sr. Héctor Hugo Fernández; y, a los efectos solicitados, agrega Nota emitida el Sr. Director de dicho Nosocomio sobre el tema que nos ocupa (fs. 2) y Presupuesto del trabajo de reparación en cuestión, por el importe total de \$ 24.000.- (pesos veinticuatro mil), emitido por el Sr. Fernández (fs. 3);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General; como así también del Personal de la Oficina de Compras y con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inciso 1) y en dicho Art. 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia expuestas por el Sr. Secretario de Salud, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación Directa del servicio de reparación de la procesadora de placas radiográficas del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", por hasta el importe de \$ 24.000.- (pesos veinticuatro mil), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA